Núm. 82.633

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Gestión Tributaria

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, con efectos de notificación colectiva de conformidad con el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, las listas cobratorias y PADRONES de TRIBUTOS/P. PÚBLICOS de los municipios y ejercicios que se detallan:

BEA:

Suministro de Agua, basura y alcantarillado del ejercicio 2018

LANZUELA:

Suministro de Agua del ejercicio 2018
Recogida de basuras del ejercicio 2018
Alcantarillado del ejercicio 2018
ABABUJ:
Suministro de agua del ejercicio 2018
Recogida de basura del ejercicio 2018
Aprovechamientos especiales Parcelas,Pastos del ejercicio 2017
Aprovechamientos especiales ganado dei ejercicio 2017
BELLO:
Suministro de agua, Basuras y alcantarillado del ejercicio 2018
CAÑADA BENATANDUZ:
Suministro de agua, basura del ejercicio 2018
ESTERCUEL:
Suministro de Agua 1ºtr del ejercicio 2019
ESCUCHA:
Suministro de Agua y basura 1ºtr del ejercicio 2019.
LAGUERUELA:
Suministro de agua,basura y alcantarillado del ejercicio 2018
FERRERUELA:
Suministro de Agua y Basuras del ejercicio 2018.
GUADALAVIAR:
Recogida de basuras del ejercicio 2018
MONFORTE DE MOYUELA:
Tasa por tenencia de Perros del ejercicio 2018
Aprovechamientos especiales ganado de los ejercicio 2016,2017y 2018
RUBIELOS DE LA CERIDA:
Suministro de Agua del ejercicio 2018
Recogida de basuras del ejercicio 2018
Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2018
Ocupación vía pública del ejercicio 2018
Aprovechamientos especiales ganado del ejercicio 2018
VILLAHERMOSA DEL CAMPO:
Suministro de Agua del ejercicio 2018
TORMON:
Suministro de Agua y basura del ejercicio 2018
COSA:
Suministro de Agua, basuras y Alcantarillado del ejercicio 2018
Aprovechamientos especiales-ganado- del ejercicio 2018
Aprovechamientos especiales pastos- del ejercicio 2018
Ocupación via publica del ejercicio 2018
EL CUERVO:
Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado del ejercicio 2018
Rodaje y arrastre del ejercicio 2018

Dichas listas cobratorias estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos y en los locales de la oficina del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel (C/ Av de Sagunto, 46, 1º Izqda) durante el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Teruel.

De igual modo se comunica que plazo de PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO para el LAS TASAS/P.PUBLICOS de los municipios indicados, será desde el 10 de junio de 2019 a 16 de agosto de 2019, ambos inclusive.

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

El pago se podrá efectuar:

a) En Entidades Colaboradoras en la recaudación:

Se podrá realizar el pago los días laborables y en horario de atención al público, previa presentación de impreso carta de pago que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras en la recaudación que a continuación se relacionan:

IBERCAJA BANCO, S.A.
CAIXABANK, S.A.
CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.
BANCO SANTANDER, S.A.
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos podrán recogerlos en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

ALCAÑIZ: Pz. Del Dean, 12, bajo

TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 52, bajo.

TERUEL: Av de Sagunto nº 46, 1º Izqda.

b) Mediante domiciliación bancaria:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

RECURSOS

Los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el art. 14,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes PADRONES.

Se advierte que, transcurrido el periodo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas que en su caso se produzcan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102,3 de la L 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

En Teruel, 27 de mayo de 2019.- EL PRESIDENTE, Fdo. RAMON MILLAN PIQUER.